



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 0579 - DE 2020

"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE"

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por el Decreto No 1075 de 2015 y en especial las conferidas por el Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

CONSIDERANDO

Que el señor (a) : <b>KAREN LUCYA PRIMO OSPINO</b>	
Cedula de ciudadanía número: <b>44192195</b>	Expedida en: <b>Sabanalarga</b>
Presentó solicitud de inscripción al escalafón docente el día: 06 de febrero de 2020 Radicada con el Número de PQR:0001946	
Anexó los siguientes documentos: Registro Civil, Fotocopia de Cédula y Acta de Grado No. 033 del 27 de septiembre de 2019, expedida por la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Manatí, que le otorga el título de Normalista Superior.	

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales para ser inscrito al grado CUATRO (4) del escalafón docente.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscríbase en el escalafón docente al grado: **CUATRO (4)**

Nombre del Educador (a) : <b>KAREN LUCYA PRIMO OSPINO</b>
Cedula de ciudadanía: <b>44192195</b>
Título que acredita: <b>Normalista Superior</b>
Fecha en que cumplió con todos los requisitos: <b>06 de febrero de 2020</b>

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de carrera docente, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1.979.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Gobernación del Atlántico.

Dada en Barranquilla a los

01 ABR 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA CATALINA UCROS GÓMEZ**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo. Carrera Docente  
Revisó: Neil Badrán Arrieta. Oficina Jurídica  
Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas. Subsecretario Administrativo y Financiero



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co